

Acuerdo de 5 de mayo de 1862, demarcando la línea divisoria de los Departamentos de Matagalpa y N. Segovia.

El Gobierno :

Considerando que es necesario demarcar la línea divisoria entre los Departamentos de Matagalpa y N. Segovia en la parte conocida hasta hoy, tanto para evitar cuestiones entre los pueblos, como por ser conveniente á la Administracion pública; en uso de sus facultades.

Acuerda :

1º La línea divisoria entre el Departamento de Matagalpa y el de N. Segovia en la parte poblada ó conocida hasta hoy, sale de las montañas del norte, y termina en el valle del Naranjo, al sur del pueblo de la Trinidad. Sus principales mojones son : — 1º El cerro del Vijagual, dejando por de N. Segovia el valle del Tule : — 2º La montaña de Yuluca, quedando este valle por de Matagalpa : — 3º El Rodeo : — 4º El valle de Moropotenté : — 5º El de Colon ó la Mesa de Junco : — 6º La cuesta de Bópal : — 7º La quebrada de San Francisco : — 8º El cerro de Yuscarán : — 9º El valle del Naranjo.

2º Comuníquese. — Managua, mayo 5 de 1862. — Martinez.
